



DECRETO ALCALDICIO N° 040,

AUTORIZA SOLICITUD DE FONDOS RENOVABLES.

REQUINOA,

06 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a solicitud de Fondo N° 01 de fecha 03 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al alcalde, autorización de Giros de Fondos Renovables, por un monto de \$ 416.666. según Presupuesto Municipal vigente año 2023

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.-

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 001 de fecha 03 de Enero de 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir RENOVABLE, por un monto total de \$ 416.666.-

GIRESE el monto a nombre de la Sr. (a) Thannia Ulloa Sánchez, RUT N° [REDACTED] de la Dirección Desarrollo Comunitario en calidad de Planta, con póliza de valores vigente, y certificado de disponibilidad presupuestario N° 001

TRANSFIERESE los fondos a nombre del funcionario asignado a la cuenta Cte. Banco Estado Numero e-mail.: Thannia.ulloa@requinoa.cl

IMPUTESE el gasto a las cuentas del

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO \$
215-22-12-02-000-000	Gastos Menores	Programas Sociales	Talleres Municipales	416.666
TOTAL				

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CNAB/MBQ/TUS/srj.